



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2018)0176

Situación en la Franja de Gaza

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de abril de 2018, sobre la situación en la Franja de Gaza (2018/2663(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre el conflicto entre Israel y Palestina y el proceso de paz en Oriente Próximo,
 - Vistas la declaración de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), Federica Mogherini, de 31 de marzo de 2018, y las declaraciones de su portavoz, de 5 y 7 de abril y 19 de febrero de 2018,
 - Vista la declaración del secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, de 5 de abril de 2018, así como la de su portavoz, de 30 de marzo de 2018,
 - Vista la declaración de la fiscal del Tribunal Penal Internacional, Fatou Bensouda, de 8 de abril de 2018,
 - Vistas las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
 - Visto el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra,
 - Vistos los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de 1990,
 - Visto el informe de las Naciones Unidas titulado «Gaza Ten Years Later» (Gaza diez años después), de julio de 2017,
 - Vistos el Artículo 135, apartado 5, y el artículo 123, apartado 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que la «Gran Marcha de Retorno», un gran movimiento de protesta semanal con una duración de seis semanas, organizado en la Franja de Gaza por grupos de la sociedad civil, comenzó el 30 de marzo de 2018; que Hamás y otras facciones palestinas han instado a la población a que se una a la marcha; que las autoridades israelíes han comunicado el lanzamiento de piedras y bombas incendiarias contra sus fuerzas de defensa y que algunos de los manifestantes han intentado dañar y cruzar la valla para

entrar en Israel;

- B. Considerando que las Fuerzas Armadas de Israel abrieron fuego contra los manifestantes, utilizando munición real, el 30 de marzo, el 6 de abril y el 13 de abril de 2018; que, al parecer, han resultado muertos unos 30 palestinos y heridos más de 2 000, entre ellos muchos niños y mujeres;
 - C. Considerando que el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, la VP/AR, Federica Mogherini, y otros actores internacionales han pedido que se lleven a cabo investigaciones independientes y transparentes de estos hechos violentos, y que se preste especial atención al uso de munición real;
 - D. Considerando que los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley permiten el uso intencional de armas de fuego letales únicamente en las circunstancias previstas en su Principio n.º 9;
 - E. Considerando que Hamás figura en la lista de organizaciones terroristas de la Unión y propugna la destrucción de Israel; que continúa el lanzamiento de cohetes desde la Franja de Gaza contra el territorio israelí; que en las últimas semanas se ha producido un incremento de los ataques terroristas contra Israel con una escalada de incidentes militares en Gaza y sus alrededores;
 - F. Considerando que, según datos de las Naciones Unidas, en Gaza 1,3 millones de personas necesitan asistencia humanitaria, el 47 % de las familias sufren inseguridad alimentaria grave o moderada, el 97 % del agua corriente no es apta para el consumo humano, el 80 % de las necesidades energéticas no están cubiertas, y más del 40 % de la población de la zona está desempleada;
 - G. Considerando que Hamás sigue teniendo a la población de la Franja de Gaza bajo su control y presión, que la región sigue siendo un centro de acogida para organizaciones consideradas internacionalmente terroristas; que las libertades fundamentales, en particular la libertad de asociación y de expresión, se hallan muy restringidas por las autoridades lideradas por Hamás; que, más allá del bloqueo, la división interna entre palestinos reduce aún más la capacidad de las instituciones locales de Gaza de prestar servicios básicos; que el reciente intento de asesinato del primer ministro palestino, Rami Hamdálá, durante su visita a la región ha exacerbado el punto muerto en el que se halla el proceso de reconciliación palestino;
 - H. Considerando que se cree que Avera Mengistu, que emigró a Israel desde Etiopía, e Hisham al-Sayed, beduino palestino originario de Israel, ambos con discapacidad intelectual, fueron detenidos de forma ilegal en régimen de incomunicación en la Franja de Gaza; que los restos mortales de los soldados israelíes Hadar Goldin y Oron Shaul continúan en poder de Hamás en Gaza;
1. Pide la máxima moderación y subraya que la prioridad debe ser evitar una nueva escalada de violencia y la pérdida de vidas humanas;
 2. Lamenta la pérdida de vidas humanas; condena las muertes y el daño causado a manifestantes palestinos inocentes en la Franja de Gaza durante las tres últimas semanas, e insta a las Fuerzas Armadas de Israel a que se abstengan de recurrir a medios letales

contra manifestantes desarmados; expresa sus condolencias a las familias de las víctimas; insiste en que es necesario permitir la entrega rápida de equipos médicos a quienes lo necesiten, y permitir también traslados médicos a hospitales fuera de Gaza por razones humanitarias;

3. Reconoce los retos a los que se enfrenta Israel en materia de seguridad y la necesidad de proteger su territorio y sus fronteras utilizando al mismo tiempo unos medios proporcionados; condena los atentados terroristas de Hamás y otros grupos militantes contra Israel desde la Franja de Gaza, incluido el lanzamiento de cohetes, la infiltración en territorio israelí y la construcción de túneles; expresa su preocupación por el hecho de que Hamás parece querer provocar una escalada de la tensión; condena enérgicamente la persistente táctica de Hamás de utilizar a civiles para proteger las actividades terroristas;
4. Hace hincapié en el derecho de los palestinos a protestar pacíficamente como ejercicio legítimo de sus derechos fundamentales a la libertad de expresión, de reunión y de asociación; pide a los líderes de las protestas en la Franja de Gaza que eviten toda incitación a la violencia y garanticen que las protestas, manifestaciones y asambleas sigan siendo estrictamente no violentas y no puedan aprovecharse para otros fines; solicita a Israel que respete este derecho fundamental a manifestarse pacíficamente;
5. Apoya los llamamientos en favor de unas investigaciones independientes y transparentes de estos hechos violentos; toma nota del Mecanismo de evaluación e investigación creado por las Fuerzas Armadas de Israel para revisar las acciones e incidentes particulares que se han producido en la frontera entre Israel y Gaza desde el 30 de marzo de 2018; recuerda la importancia de la rendición de cuentas, y que la utilización intencional de medios letales contra manifestantes que no suponen una amenaza inminente de muerte o de lesiones graves viola el Derecho humanitario internacional y constituye, en el marco de la ocupación, una grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra;
6. Observa con gran preocupación la alerta, expresada en varios informes de las Naciones Unidas, de que puede llegar a ser imposible vivir en la Franja de Gaza en 2020; lamenta, en particular, que el sector sanitario esté al borde del colapso, con hospitales que se enfrentan a una grave penuria de medicamentos, material y electricidad; hace un llamamiento en favor de un esfuerzo internacional inmediato y significativo para la reconstrucción y rehabilitación de Gaza, con el fin de aliviar la crisis humanitaria; acoge con satisfacción la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) para proporcionar ayuda alimentaria, acceso a la educación y la sanidad, y otros servicios esenciales al 1,3 millón de refugiados palestinos en la zona;
7. Pide que se ponga fin de manera inmediata e incondicional al bloqueo y cierre de la Franja de Gaza, que ha conducido a un deterioro sin precedentes de la crisis humanitaria en la zona;
8. Vuelve a pedir el regreso de la Autoridad Palestina a la Franja de Gaza para que esta pueda desempeñar sus funciones administrativas, lo que debe ser una prioridad; insta a todas las facciones palestinas a que reanuden sus esfuerzos en pro de la reconciliación, que es esencial también para mejorar la situación de la población de Gaza; hace hincapié en que la reconciliación palestina, incluida la celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias postergada durante tanto tiempo, es importante para conseguir la solución de los dos Estados y debe seguir recibiendo el apoyo de la Unión a través de acciones

innovadoras; pide el desarme de todos los grupos de milicianos de la Franja de Gaza;

9. Pide que Avera Mengistu e Hisham al-Sayed sean liberados y vuelvan a Israel; solicita que se entreguen los restos de Hadar Goldin y de Oron Shaul y transmite sus condolencias a sus familias; pide que se entreguen los restos de los palestinos muertos;
10. Pide de nuevo a todas las partes implicadas en el conflicto que respeten plenamente los derechos de los detenidos y presos;
11. Recuerda que la situación en la Franja de Gaza debe considerarse dentro del contexto más amplio del proceso de paz en Oriente Próximo; reitera que el principal objetivo de la Unión consiste en alcanzar en el conflicto entre Israel y Palestina la solución de los dos Estados, basada en las fronteras de 1967, con Jerusalén como capital de ambos Estados, un Estado de Israel seguro y un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable, conviviendo ambos uno junto al otro en paz y seguridad, sobre la base del derecho de autodeterminación y el pleno respeto del Derecho internacional;
12. Destaca que los medios no violentos y el respeto de los derechos humanos y del Derecho humanitario por los agentes tanto estatales como no estatales constituyen la única manera de lograr una solución sostenible y una paz justa y duradera entre israelíes y palestinos; considera que la continuación de la violencia, los actos de terrorismo y la incitación a la violencia son esencialmente incompatibles con la solución pacífica de los dos Estados; señala que el mantenimiento del compromiso de actuar de manera eficaz contra la violencia, el terrorismo, el discurso del odio y la incitación a la violencia es fundamental para el restablecimiento de la confianza y para evitar una escalada que socavaría aún más las perspectivas de paz;
13. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al representante especial de la Unión para el Proceso de Paz en Oriente Próximo, a los Parlamentos y a los Gobiernos de los Estados miembros, al secretario general de las Naciones Unidas, a la Knesset, al presidente y al Gobierno de Israel, al Consejo Legislativo Palestino y al presidente de la Autoridad Palestina.